



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 21 de Julio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2993 / 4.

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1714 de 09/05/2014 aprueba Convenio Programa Capacitación Y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial 2014.
- f. DAE N° 1837 de 13/05/2014 que aprueba Resolución Exenta N° 1714.
- g. Resolución Exenta N° 2314 de 10/07/2014 modifica resolución Exenta N° 1714 de fecha 09/05/2014, Convenio Programa Capacitación Y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial 2014.
- h. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; modificación de resolución Exenta N° 1714 del 09 de mayo del 2014 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio, sobre Convenio Programa Capacitación Y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial 2014.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2314 de 10/07/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



CARLOS BELTRAN PADILLA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

PSO./CBP./CGM./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE



Dra. MCA/JRV

- Proyecciones
- Capacitación
- Archivo.

REF.:MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 001714 DE FECHA 09.05.2014 DE ESTE SERVICIO DE SALUD QUE APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED.

RESOLUCION EXENTA N° 002314

LOS ANGELES, 10 JUL. 2014

Vistos : estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 0001714 del 09 de Mayo del 2014 de este Servicio de Salud, que aprueba Convenios del Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del DFL 1 del 2005 del Min. de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979; los artículos 8 y 9 del DS 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 90 del 21 de Abril del 2014 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora Suplente de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 0001714 del 09 de Mayo del 2014 de este Servicio de Salud, que aprueba Convenios del Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial 2014, Resuelvo N° 1, en el sentido, que los Convenios que se aprueban por dicha Resolución, se refieren al Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria de la Red Asistencial de Biobio. 2014 y no al Programa Diagnóstico Radiológico como señala erróneamente la Resolución que por este acto se rectifica.

2.- En lo demás queda íntegramente vigente la Resolución que se modifica por este acto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

DISTRIBUCION :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs Alcaldes de QUILACO, MULCHEN, ALTO BIOBIO, ANTUCO, NACIMIENTO, NEGRETE, CABRERO, QUILLECO, SANTA BARBARA y SAN ROSENDO
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes